



Acta número 001/2018

Acta de integración e instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora (2018-2021)

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las ocho horas del día martes dos de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Transparencia del municipio de Hermosillo, ubicada en calle Nicolás Bravo número 48 esquina con Dr. Hoeffler de la colonia Centenario, las siguientes personas, Lic. Celida Teresa López Cárdenas, Presidenta Municipal de Hermosillo, Lic. Santos Cecilia Millán Ibarra, Directora General de la Unidad de Transparencia; Lic. Daniel Sánchez González, Oficial Mayor, y Lic. Gabriel Elías Urquides, Director General de Asuntos Jurídicos; estando también presente el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Nicolás Alfredo Gómez Sarabia, en términos de lo dispuesto en el artículo 64¹, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el estado de Sonora, con la finalidad de llevar a cabo la integración e instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Hermosillo, en adelante Comité de Transparencia, de conformidad con el numeral 56² de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la cual se desarrolló bajo la siguiente:

Orden del día

- I. Declaratoria de integración e instalación del Comité de Transparencia;
- II. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Transparencia, y
- III. Elección del Presidente (a) y del Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Transparencia.

**Lista de asistencia, declaratoria
y apertura de la sesión**

La Directora General de la Unidad de Transparencia, Lic. Santos Cecilia Millán Ibarra, constató que se encuentran los convocados a fin de integrar el Comité de Transparencia.

¹ Artículo 64. El Presidente Municipal es el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento; es su representante legal conforme a las facultades que le confiera el propio Ayuntamiento y esta Ley y deberá residir en el Municipio respectivo, durante el ejercicio de su período constitucional.

² Artículo 56. En cada sujeto obligado se constituirá un Comité de Transparencia colegiado y formado por un número impar, integrado preferentemente por el encargado de la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa y el titular de la Unidad de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

Acto seguido, se declaró abierta la sesión, estando presentes: Lic. Santos Cecilia Millán Ibarra, Lic. Daniel Sánchez González y Lic. Gabriel Elías Urquides.

Desahogo del orden del día

En desahogo del **punto I** del orden del día, la Presidenta Municipal, Lic. Celida Teresa López Cárdenas, en cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, procede a la integración³ del Comité de Transparencia con las siguientes personas:

Comité de Transparencia

Nombre	Cargo
Santos Cecilia Millán Ibarra	Directora General de la Unidad de Transparencia
Daniel Sánchez González	Oficial Mayor
Gabriel Elías Urquides	Director General de Asuntos Jurídicos

Toma de protesta a los integrantes del Comité de Transparencia

Continuando con el **punto II** del orden del día, una vez integrado el Comité de Transparencia, la Presidenta Municipal, procedió a la toma de protesta de ley, quien manifestó lo siguiente:

Integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Hermosillo, Sonora:

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como las normas aplicables y los lineamientos que de ellas emanen?

A lo que los integrantes contestaron: "Sí, protesto" y de nuevo en uso de la voz, la Lic. Celida Teresa López Cárdenas, Presidenta Municipal dijo: "Si no lo hacen así, que el municipio y los ciudadanos se los demande"

³Artículo 6º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Hermosillo, el *Presidente Municipal* integrará el Comité de Transparencia colegiado en términos de lo dispuesto en la ley.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

Una vez que se tomó la protesta e instalado el Comité, la Presidenta Municipal les indicó las atribuciones e importancia del Comité de Transparencia, mismas que son consignadas en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, las cuales se indican de manera enunciativa:

I. Instituir, coordinar y supervisar, las acciones y procedimientos para una mayor eficacia en las solicitudes de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; III. Ordenar a las áreas que generan la información; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información; V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o Integrantes de la Unidad de Transparencia Municipal; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos y datos para la elaboración del informe anual; VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, y IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Elección del Presidente (a) y Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Transparencia

Acuerdo (1) En desahogo del **punto III** del orden del día, previo acuerdo entre los integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta Municipal, hace constar que este órgano colegiado designa por unanimidad a Santos Cecilia Millán Ibarra, Directora General de la Unidad de Transparencia, como Presidenta de dicho Comité. En el mismo sentido, los integrantes del Comité, designan en este acto a Gabriel Elías Urquides, Director General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, como Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

La Alcaldesa, instruyó registrar el Comité ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Finalmente, la Presidenta Municipal invitó a los Integrantes del Comité de Transparencia, a conducirse por el principio de máxima publicidad de la información, sin dejar de lado la protección de datos personales y observar la información confidencial y reservada.

Clausura de Sesión

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y no habiendo ningún otro asunto a tratar, siendo las 8:44 horas del mismo día de iniciada la sesión, la Presidenta Municipal, **Lic. Célida Teresa López Cárdenas**, declaró la clausura de la sesión, con lo que se



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

dio por terminada la misma; levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en ella intervinieron.

Hermosillo Sonora a 02 de octubre de 2018

Celida Teresa López Cárdenas
Presidenta Municipal

Nicolás Alfredo Gómez Sarabia
Secretario del Ayuntamiento

Por el Comité de Transparencia:

Santos Cecilia Millán Ibarra
Directora General de la Unidad de Transparencia

Daniel Sánchez González
Oficial Mayor

Gabriel Elías Urquides
Director de Asuntos Jurídicos